



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 2/ 2019 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D^a Maria Luzdivina López Purón, D Tomás Pandal Díaz, D Elías Alvarez Martínez D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez, D^a Maria Yrma Franco Amieva y D. Eduardo Martínez-Larraz Solís, D. Vicente Sanchez Caso y D^a Helena Ceballos Revilla.

No asiste: D. Juan Andrés Astarloa Peñil (se excusa). D^a Olga Borbolla Tarano(se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

(Antes de entrar en el orden del día el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que dado que es el último pleno ordinario antes de las elecciones quiere agradecer a todos los Concejales su labor durante esta legislatura y en especial a los miembros del equipo de gobierno)

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018).

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018

2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2018

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que con respecto al acta del 27 de septiembre de 2018 hay un error en la página once, en el punto octavo del orden del día ya que al recoger las votaciones se computa mal el voto de los Concejales del Partido Popular y Concejala de IU-GANEMOS ya que votaron todos a favor y no se abstuvieron como se recoge (la Secretaria confirma dicho error). Sigue diciendo que con respecto al acta del 21 de diciembre de 2018 se van a abstener ya que consideran



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

que no se recogen bien las intervenciones de los portavoces en los puntos de las mociones, además de que en cuanto a la moción del punto décimo relativa a la avispa asiática creyó que el Alcalde la hacía suya para ejecutar los acuerdos una vez consensuada y no que se retiraba para su consenso y posterior inclusión de nuevo.

2. El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en cuanto a la moción de la avispa asiática se trae de nuevo porque una vez consensuada es necesario que el pleno adopte el acuerdo pertinente con el voto a favor de todos, que es lo que él entendió cuando lo debatieron, y ello con independencia de que el Alcalde haya hecho ya gestiones en el tema.

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada y en el caso de la correspondiente al 27 de septiembre de 2018 incluyendo la corrección del error señalado por la Portavoz Popular (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal de IU-GANEMOS Concejales del PP, y Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018 con la corrección señalada y que es la siguiente:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018

En la página número once (votación del punto octavo del orden del día) donde dice:

“A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Concejales del PP y Concejal de IU-GANEMOS. Total: TRES”

Deber decir:

“1” A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

(estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP y Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna"

2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2018

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: los Concejales del PP y Concejal de IU-GANEMOS Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2018

PUNTO SEGUNDO- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

1. Escrito, con NRE 2019-E-RC-165, enviando el diploma que acredita que la Biblioteca Pública Municipal de Val de San Vicente ha sido una de las ganadoras de la XIX Campaña de Animación a la Lectura María Moliner 2018, por su proyecto de fomento de la lectura "Enredando. Proyecto de animación lectora para el año 2018".
2. Escrito, con NRE 2019-E-RC-226, del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, reconociendo el buen y eficaz trabajo por parte de esta Alcaldía, con el apoyo de la ciudadanía, así como el resto de las personas que echaron una mano para tratar de paliar los daños ocasionados en las últimas inundaciones sufridas en este municipio.
3. Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre del 2018.

(También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales)

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 14/2018 , 15/2018 , 1/2019y 2/2019, cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha 18/12/2018 , 28/12/2018, 15/02/2019 Y 15/02/2019 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 25 de marzo de 2019 al respecto de su actuación en dichos reparos.

(.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para plantear una cuestión de orden y es la relativa a que no constan en la documentación facilitada las relaciones de facturas de los reparos)

El Pleno queda enterado

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2018

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2018 La Resolución aprobatoria de la liquidación, de fecha 26 de febrero de 2019 que dice:

“ De conformidad con cuanto establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 191 y ss., habiéndose formado los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2.018, así como cuantos integran la liquidación; y habiéndose sometido al previo informe del Sr . Interventor, vengo en aprobar:

Primero: la Liquidación del presupuesto de 2.018, con el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Op. Corrientes	2.671.714,51	1.964.094,05		707.620,46
B) Op. Capital	278.317,52	52.396,82		225.920,70
1.Total operaciones no financieras	2.950.032,03	2.016.490,87		933.541,16
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros		114.794,00		-114.794,00
2. Total operaciones financieras		114.794,00		-114.794,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.950.032,03	2.131.284,87		+818.747,16
AJUSTES				
			-18.889,16	
4. Créditos financiados con Rte. Tesorería General			+130.493,78	
5.Desviaciones			+24.505,48	



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Negativas del Ej.				
6.Desviaciones positivas del Ej.			-173.888,42	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				+799.858,00

Segundo: El remanente de tesorería, con el siguiente resultado:

COMPONENTES		IMPORTES AÑO ACTUAL	IMPORTES AÑO N-1	
1.Fondos Líquidos		1.347.464,32		681.451,82
2.Derechos pendientes de cobro		1.805.294,34		1.699.841,23
de presupuesto corriente	301.836,47		300.548,11	
De presupuestos cerrados	1.489.640,00		1.391.513,90	
De Operaciones no presupuestarias	13.817,87		7.779,22	
3. Obligaciones pendientes de pago		242.557,60		335.919,75
De presupuesto corriente	86.170,37		182.265,72	
De presupuestos cerrados	41.542,78		41.494,78	
De operaciones no presupuestarias	114.844,45		112.159,25	
4.-Partidas pendiente de aplicación		17.123,62		+64.972,39
Cobros realizados pendientes de aplicación def.	91.630,78		43.636,87	
Pagos pendiente de Aplicación Definitiva	108.754,40		108.609,26	
I Remanente de Tesorería Total	2.927.324,68			2.110.345,69



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

II. Saldos de Dudosos Cobros	1.088.580,59			995.025,52
III.Exceso de financiación afectada	154.298,83			10.734,43
IV.Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.684.445,26			1.104.585,74
V.Saldo de obligaciones pte. de aplicar al presupuesto a final periodo	13.205,76			51.506,17
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final periodo	0			343,32
VII.REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	1.671.239,50			1.052.736,25

El Pleno queda enterado

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018 a la ordinaria prevista para el día 27 de diciembre de 2018) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta

El Pleno queda enterado

PUNTO SEXTO EXPEDIENTE 881-18 TRANSFERENCIA A LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA DE TITULARIDAD DE TRAMO ABANDONADO DE CARRETERA NACIONAL N-634 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

VICENTE POR SU INCLUSIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DEL PSIR DE LOS TÁNAGOS . ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

“ Visto el expediente incoado en relación con el interés que para el Ayuntamiento tiene solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) la cesión de un tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización del mismo, según documentación que consta en el expediente.

Considerando:

1º, Que el pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018 acordó : PRIMERO. . Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Val de San Vicente de un tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización del mismo,

SEGUNDO.- Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) acompañándole copia del informe técnico emitido al respecto el 18 de diciembre de 2018 y planos adjuntos donde se refleja gráficamente la actuación propuesta

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dichas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran, y de lo que se dará cuenta al Pleno.

2º. –Que en virtud de dicho acuerdo con fecha 25 de febrero de 2019 se formalizó el acta de cesión suscrita por el Alcalde y el Ministerio de Fomento (Demaracion de Carreterasr) acompañando planos donde se identifican las superficies afectadas

3º.- Que en el acta no se entra a valorar la superficie de cesión. El criterio empleado es establecer que el punto kilométrico PK 274+055 se corresponde con las coordenadas UTM (382517.05, 4803884,56) y el PK 274+160 se corresponde con las coordenadas UTM (382404.94, 4803836,69), ambos pertenecientes a la carretera nacional N-634 cuenta con una cuerda de 130 m, estando incluidos en esta cuerda el antiguo trazado de la carretera N-634 así como todos los elementos auxiliares y equipamientos. Todo ello viene a sumar una superficie por este tramo de vial abandonado equiparable a la solicitada y medida por los servicios técnicos de 2.364 m².

4º. –Que el motivo de la solicitud de la cesión era para a su vez ceder dicho tramo a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Industria) por mutuo acuerdo en virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley 5/1996 de 29 de septiembre de Carreteras y en relación con la urbanización y gestión del PSIR de los Tánagos,



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5º.- Que con la intención de iniciar los trámites para formalizar dicha cesión se trae el expediente al Pleno.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la cesión a favor de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma del tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160 según consta en el acta de entrega de fecha 25 de febrero de 2019) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización y gestión del mismo.

SEGUNDO- Dar traslado el presente acuerdo Dirección General de Industria acompañándole copia de los planos donde se refleja gráficamente la actuación propuesta, al objeto de formalizar la cesión que acredite la entrega de dicho tramo

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dicha cesión y de lo que se dará cuenta al Pleno."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que va a votar a favor y no tiene nada que decir.

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y dice que una vez aclarado el tema de la superficie y el mantenimiento está de acuerdo con la propuesta. Finaliza haciendo mención a la necesidad de regularizar luego la titularidad de los tramos en el catastro para que no haya problemas con el desarrollo del PSIR y con lo que el Alcalde se muestra de acuerdo.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Acordar la cesión a favor de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma del tramo abandonado de la carretera nacional N-634 (entre el PK 274+055 y PK 274+160 según consta en el acta de entrega de fecha 25 de febrero de 2019) por su inclusión dentro del ámbito del PSIR de los Tánagos y siendo necesario para la futura urbanización y gestión del mismo.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO- Dar traslado el presente acuerdo Dirección General de Industria acompañándole copia de los planos donde se refleja gráficamente la actuación propuesta, al objeto de formalizar la cesión que acredite la entrega de dicho tramo

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dicha cesión y de lo que se dará cuenta al Pleno”

PUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE 709-2018 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TRES PISTAS DE PÁDEL EN UNQUERA” VISADO EN FECHA DE 25 DE OCTUBRE DE 2.018. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

“Vista la concesión de una subvención nominativa a este Ayuntamiento para obras de infraestructuras deportivas (construcción de pistas de pádel) según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2018 (Nº Rº Eª – RC 601- de fecha 2 de mayo de 2018) y por importe de 130.000,00 euros

Considerando:

Primero. –Que a la vista de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de junio de 2018 se adjudicó a VECTOR 3 TALLER DE INGENIERIA, el contrato menor de SERVICIOS para la redacción del proyecto de construcción de tres pistas de pádel en Unquera

Segundo .- Que se ha presentado el Proyecto de construcción de tres pistas de pádel en Unquera”, visado en fecha de 25 de octubre de 2.018,

Tercero.- Que dado que las obras se encuentran en Suelo Urbano incluidas en el ámbito de servidumbre de protección de la delimitación de costas el proyecto se tramitó conforme el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Con fecha de 12 de marzo de 2.019 la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo adopto el acuerdo de AUTORIZAR la construcción de tres pistas de pádel en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre de Unquera. Esta autorización tiene el plazo de un año.

Cuarto. – Que con dicho proyecto ha sido sometido a informe técnico a los efectos de su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público y demás disposiciones concordantes.

Quinto.- Que con fecha 22 de marzo de 2019 se emite dicho informe por los Servicios Técnicos municipales , el cual es favorable a la aprobación del proyecto en los términos que constan en el mismo

Visto lo expuesto, en orden a cumplir con los plazos establecidos en la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento para la ejecución de dichas obras) según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2018 se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el “Proyecto de construcción de tres pistas de pádel en Unquera”, visado en fecha de 25 de octubre de 2.018 con un presupuesto de ejecución material por importe de 130.000,00 (iva incluido) y un plazo de ejecución de tres meses , todo ello de conformidad con el informe técnico



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

emitido con fecha 23 de septiembre de 2013 y de la autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de marzo de 2.019, a los efectos de su contratación según lo dispuesto en el Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que va a votar a favor de la propuesta pero aprovecha la ocasión para recordar el tema de la piscina y de esta manera evitar volver a meterse en algo a lo que luego le falle la financiación, visto el momento de la legislatura en que se está, además de plantear la necesidad de intentar unificar todo el tema del deporte en el municipio y su gestión.

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y le pregunta al Sr. Alcalde si la financiación es para el total del proyecto y así como sobre el tema de su contratación. Finaliza diciendo que los informes que constan son favorables y lógicamente está a favor de la propuesta, recordando que en esa zona ellos llevaban en su programa una pista de skate pero que igualmente les parece bien esta actuación

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le dice al Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS que ahora se trae el tema de las pistas de pádel y que su gestión no tiene que ver con la de otras infraestructuras deportivas del municipio, recordando que todas están para disfrute de los vecinos. En cuanto al tema de la financiación de la obra confirma que es del cien por cien y que en un futuro se acometerá su cubrición estando previsto también que se financie

4.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís hace uso de un segundo turno de intervenciones para aclarar que sus dudas eran por si no estaba segura la financiación viendo el momento político de la legislatura en la que están, pero que si ya tienen el dinero no hay ninguna objeción

5.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para decir que dado que la obra no contempla la cubierta le parece caro preguntando a qué se debe. El Sr Alcalde le explica que la base hay que hacerla nueva y necesita ciertas caídas y canalizaciones que conllevan una obra civil importante, de ahí el coste.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de construcción de tres pistas de pádel en Unquera", visado en fecha de 25 de octubre de 2.018 con un presupuesto de ejecución material por importe de 130.000,00 (iva incluido) y un plazo de ejecución de tres meses , todo ello de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 22 de marzo de 2019 y de la autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de marzo de 2.019, a los efectos de su contratación según lo dispuesto en el Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público"

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NUMERO DOS Y TRES DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE (MODIFICACION FICHA 3 Y NUEVA FICHA 101) . ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

"El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente fue aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión celebrada en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013, asimismo consta una modificación número uno aprobada definitivamente por el pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 1 de febrero de 2016,

Teniendo en cuenta:

1º.- Que en fecha de 22 de Septiembre de 2014 y número de registro de entrada 1565/14, doña Ana Julia Marlasca Morante como Registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera y al amparo del cumplimiento del apartado b) del artículo 20.4 de la Ley 2/2008, de Suelo, solicita a este Ayuntamiento informe sobre la situación urbanística de la construcción sita en la parcela con número de referencia catastral 39095A015000560000EB.

2º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que Se detecta que en la ficha 3 del Catálogo existe un error en la identificación del edificio así como en sus datos de superficie construida y número de plantas. El resto de datos que figuran en la ficha son correctos.

3º.- Que en fecha de 30 de Diciembre de 2015 y número de registro de entrada 2027/15, don Ángel González Rosete solicita la inclusión de la edificación existente sobre la parcela con número de referencia catastral 39095A509054300000WB situado en el pueblo de Prellezo en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente.

4º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que el edificio principal se ajusta a las condiciones establecidas en la redacción del catálogo y que motiva la posibilidad de la inclusión en el mismo por su valor etnográfico conforme se enuncia en el apartado "3.2 Criterios de valoración del patrimonio" del "Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente: Se incluyen las edificaciones vinculadas a los usos residenciales o la actividad ganadera propia de los modos de vida de Val de san Vicente: viviendas rurales, cuadras, cabañas, etc. Se incluyen los edificios



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

que presentan valores tipológicos y/o arquitectónicos de interés, que resultan acordes con las características ambientales del entorno en el que se insertan. Así mismo son merecedores de su inclusión los edificios que, con independencia de su valor intrínseco, resultan cualificados por su pertenencia a un conjunto representativo de las formas de agrupación rurales tradicionales.”

Considerando:

1º.- Que consta informe técnico fecha 26 de marzo de 2015 favorable a la modificación del Catálogo número dos (que afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados) al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 3.1 con los cambios señalados

2º.- Que por lo tanto consta informe técnico fecha 9 de noviembre de 2016 favorable a la modificación del Catálogo número tres que consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 y en la que se incluye dicha edificación

3º.-Que dichas modificaciones del Catálogo debe ajustarse al mismo procedimiento que el seguido para su aprobación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por lo que el pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2017 acordó aprobar inicialmente la modificación número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a :

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales

b.- Modificación número : consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación en los términos informados por los Servicios Técnicos municipales

4º.- Que dichas modificaciones número dos y tres se han sometido, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio de aprobación (BOC nº 156 de fecha 14 de agosto de 2017)

5º.- Que durante dicho período de tiempo el expediente puede ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimasen oportunas, sin que conste ninguna alegación , sugerencia u observación presentada durante dicho periodo.

6º.- Que remitido el expediente (Nº Rº Sª –RC 446) a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) para informe vinculante, por la citada comisión, en su sesión celebrada en fecha de 19 de febrero de 2019, se ha informado favorablemente las modificaciones numero dos y número tres con unas correcciones que deberán incluirse en la fichas



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

aprobadas inicialmente antes de aprobarlas definitivamente (dado que la modificación puntual número dos se informa favorablemente en cuanto a la edificación principal y no la auxiliar , y la modificación número tres debe subsanarse en la ficha el uso actual señalando que se trata de productivo agrícola)

7º.- Que con fecha 20 de febrero de 2019 se emite informe técnico por parte del Arquitecto municipal en el consta la ficha número 3.1 del Catálogo y 101 ya corregidas conforme a los requerimiento hecho por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

A la vista de lo expuesto y documentación obrante por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

Segundo.- Aprobar definitivamente las modificaciones número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a :

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados , la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

b.- Modificación número : consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación y en los términos propuestos por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Tercero Que la Secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

Cuarto: Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

Quinto.- Ordenar su remisión al BOC para su publicación."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-. La Secretaria explica que hay unos errores materiales en la propuesta como son la numeración de los puntos del acuerdo que empieza como segundo el que realmente es el primero, así como la omisión en dicho punto primero del número de la modificación que es la tres. Todos se muestran de acuerdo en su corrección y transcripción correcta en el acuerdo una vez sea sometido a votación.

2.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que está de acuerdo con la propuesta

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y dice que hace mucho tiempo que se están tramitando el expediente por lo que ya era hora que se trajese el asunto para su aprobación con lo que están de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto incluyendo las correcciones materiales del texto de la propuesta expuestas en el turno de intervención (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las modificaciones número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de Noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a :

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados , la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

b.- Modificación número tres : consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación y en los términos propuestos por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

SEGUNDO Que la Secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

TERCERO Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

CUARTO Ordenar su remisión al BOC para su publicación.

PUNTO NOVENO .EXPEDIENTE 902-2018 MOCION CONSENSUADA ENTRE LOS PORTAVOCES MUNICIPALES (Nº Rº Eª -RE 25 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción consensuada entre los Portavoces municipales relativa a la avispa asiática (Nº Rº Eª-RE 25 de fecha 4 de febrero de 2019), y que dice:

“HELENA CEBALLOS REVILLA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Municipal, formula la siguiente MOCIÓN DE CONSENSO para ser aceptada por la Junta de Portavoces conforme la decisión unánime adoptada en el Pleno de 21 de diciembre de 2018, a los efectos en aquélla previstos.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alarma que, desde su aparición en Cantabria, viene generando la avispa asiática *Vespa velutina*, exige tomar medidas más allá del protocolo de vigilancia y control establecido por el Gobierno Regional pues, en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes como el nuestro, donde se carece de servicio de bomberos de respuesta rápida y que puede acceder a los nidos más inaccesibles por altura, peligrosidad o otras causas, los vecinos tienen que estar pendientes de la prestación que puedan ofrecer los servicios de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Regional, además de contar con el servicio que, en septiembre de 2018 el Ayuntamiento contrató para la retirada y eliminación de un máximo de 70 nidos.

Otros Ayuntamientos están actuando para impedir la propagación de esta especie invasora, una plaga que nos afecta a todos y que todos debemos involucrarnos para atajarla dada su incuestionable repercusión ambiental (una sola de ellas pueda acabar al día con 50 abejas, la especie polinizadora por excelencia). Así, se han puesto en marcha iniciativas contratando servicios especializados en la colocación de trampas con atrayentes autorizados para capturar a las avispones reina, que cada primavera son las que empiezan con los nuevos nidos. Y el Gobierno de Cantabria, ha establecido ayudas a los Ayuntamientos para la prevención mediante el trampeo selectivo de reinas, aunque con un máximo de 5.000 euros frente a los 20.000 euros que, por término medio, viene a costar este tipo de servicios.



(Imagen: Federación de Asociaciones de Apicultores de Cantabria)

Si bien, la dificultad añadida es cómo eliminar y retirar los nidos que se encuentran a gran altura, en zonas de difícil acceso o en las que presentan gran complicación o peligro, como las torres eléctricas. Al respecto, Camargo está ensayando con un sistema patentado en Cantabria que consiste en utilizar la marcadora especial de paintball para la eliminación de nidos disparando insecticida congelado y dejándolo actuar durante un par de días, y poder luego descolgarlos o, en su caso, señalarlos.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



(Imagen: El Diario Vasco)

Sería interesante que el sistema fuera incorporado al protocolo autonómico para que, el resto de Ayuntamientos que carecen de servicio de bomberos, pudieran acceder al mismo pues, aparte del material autorizado y el adiestramiento en su manejo y, para contar puntería necesaria para lograr disparos certeros, podría contarse con la experiencia de los clubs de tiro y de caza, previos los convenios de colaboración al efecto con este tipo de entidades deportivas.

Por ello, los portavoces de los diferentes grupos municipales, consideramos que, conocidos los casos avistados en las diferentes localidades del Municipio, el Ayuntamiento debe adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- *Retomar la campaña de lucha contra la Vespa Velutina cuanto antes para intentar minimizar su propagación, mediante un plan que recoja alguna de las medidas que se indican y, como poco, la de volver a contratar el servicio de trampeo de avispones reinas a partir de febrero de 2019.*

2º.- *Informar de dicha campaña a los vecinos, así como de los consejos para saber distinguirla del resto de avispas y sobre cómo actuar ante dicha especie, a través de la web municipal para, con su colaboración, continuar elaborando una base de datos donde se registran los avisos y actuaciones llevadas a cabo a efectos de elaborar de estadísticas.*

3º.- *Continuar con las campañas informativas en Centros educativos y ofrecer charlas por las diferentes localidades del Municipio, en colaboración con asociaciones y Juntas Vecinales.*

4º.- *Coordinar con los diferentes municipios limítrofes, tanto de Cantabria como de Asturias, las actuaciones, información y evolución de las respectivas campañas que se acometan en cada uno de ellos.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5º.- *Trasladar a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Regional, bien directamente bien a través de la Federación de Municipios de Cantabria, la necesidad de actualizar los vigentes protocolos incluyendo medidas en el sentido de lo expuesto sobre los nidos más inaccesibles o complicados de abordar. “*

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**

1º.- Retomar la campaña de lucha contra la Vespa Velutina cuanto antes para intentar minimizar su propagación, mediante un plan que recoja alguna de las medidas que se indican y, como poco, la de volver a contratar el servicio de trapeo de avispones reinas a partir de febrero de 2019.

2º.- Informar de dicha campaña a los vecinos, así como de los consejos para saber distinguirla del resto de avispa y sobre cómo actuar ante dicha especie, a través de la web municipal para, con su colaboración, continuar elaborando una base de datos donde se registran los avisos y actuaciones llevadas a cabo a efectos de elaborar de estadísticas.

3º.- Continuar con las campañas informativas en Centros educativos y ofrecer charlas por las diferentes localidades del Municipio, en colaboración con asociaciones y Juntas Vecinales.

4º.- Coordinar con los diferentes municipios limítrofes, tanto de Cantabria como de Asturias, las actuaciones, información y evolución de las respectivas campañas que se acometan en cada uno de ellos.

5º.- *Trasladar a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Regional, bien directamente bien a través de la Federación de Municipios de Cantabria, la necesidad de actualizar los vigentes protocolos incluyendo medidas en el sentido de lo expuesto sobre los nidos más inaccesibles o complicados de abordar. “*

PUNTO DECIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1 RUEGOS

No se formula ninguno

10.2 PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A.- Preguntas presentadas por escrito por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla (N^o R^o E^a –E- RC 477 de fecha 25 de marzo de 2019)

1. *El 19 de febrero este Grupo Municipal ha presentado una nueva petición para retomar las propuestas, reiteradas desde el año pasado, respecto al problema de la tubería que cruza la carretera de Muñorrodero. ¿Qué decisión ha tomado para solucionar el problema, conocida la falta de presupuesto autonómico para el proyecto prometido por el Sr. Consejero Mazón?*

El Sr. Alcalde responde que tiene una comunicación continua con el que era Director General y ahora Consejero , recordando las gestiones hechas y que se está a la espera de que Confederación dé el visto bueno a la propuesta para enviar un proyecto que se pueda aprobar.

2. *Vista la Moción de este grupo municipal, aprobada por el Pleno reivindicando la reparación, reforma o sustitución de los pasos ferroviarios elevados en la zona de Sel del Rey, informe al Pleno del estado de cumplimiento de la misma, fecha de remisión al organismo competente y, en su caso, respuesta recibida.*

En este asunto toma la palabra la Secretaria municipal para disculparse ante todos los Concejales , y en especial los del Partido Popular , porque tuvo un olvido al notificar los acuerdos de dicho pleno y éste, junto con el de la moción del Castro costero del Castillo en Prellezo, se quedaron sin enviar, cosa que se ha subsanado dado que se han enviado ya los dos acuerdos este pasado lunes

3. *Dada la moción consensuada por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento sobre la avispa asiática respecto la presentada en diciembre del año pasado por el Grupo Municipal Popular, informe sobre el estado de cumplimiento de la misma y medidas a adoptar o que*

El Sr. Alcalde responde que dado que se ha modificado la Orden en base a la nueva se han tenido que pedir presupuestos en varias ocasiones y que al final si se puede se va a comenzar esta semana , y sino la que viene , a instalar trampas en todo el territorio y se harán las charlas

4. *Vista la moción de este grupo municipal, aprobada por el Pleno de la Corporación instando medidas para proteger el Castro costero del Castillo en Prellezo, informe al Pleno del estado de cumplimiento de la misma, fecha de remisión al organismo competente y, en su caso, respuesta recibida*

(Se remite a la respuesta de la pregunta numero dos)

5. *Visto que la piscina climatizada cubierta de Pesués sigue cerrada a pesar de las promesas realizadas desde hace años por esa Alcaldía, informe al Pleno de las nuevas gestiones realizadas para su puesta en marcha con otros Ayuntamientos y Mancomunidades.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde responde que la cuestión no ha variado desde la última vez que les informó y que además dado el momento de la legislatura en el que están se ha complicado más aún

6. *Dada la preocupación mostrada antaño por esa Alcaldía por los destrozos ocasionados en la vega de Molleda durante las inundaciones del Deva, diga ¿qué medidas ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, cuándo fueron solicitadas o reiteradas y qué respuesta ha recibido?*

El Sr. Alcalde responde que se han mandado dos escritos armados con dos informes de la Policía Local (a quienes agradece su trabajo), tanto a Confederación como a la Delegación del Gobierno donde van todos los desperfectos además de otras cuestiones que se solicitan

7. *¿Qué alegaciones ha formulado el Ayuntamiento respecto la posible apertura de diligencias previas en el Tribunal de Cuentas por declarar prescrita la deuda de poco más 104.107,94 de la inmobiliaria de Prellezo?*

El Sr. Alcalde responde que ninguna

8. *Desde la última vez que consultamos el tema nada hemos vuelto a saber sobre el estado de los estudios del CIFA sobre el tomate de Pesués ¿Qué nueva información tiene al respecto y cuándo ha sido la última vez que ha preguntado sobre ello?*

El Sr. Alcalde responde que volvió a hablar de tema y que de nuevo le han trasladado que es muy difícil conseguir un tomate con una medida y aspecto homogéneo de cara a poder lanzarse comercialmente . Finaliza que están aún con el tema de las semillas y viendo cómo va.

9. *Visto el proceso de restauración urbanística en marcha respecto el muro ilegalizable que ocupa un camino vecinal de Muñorrodero informe al Pleno de ¿si va a imponer o ha impuesto ya medidas de ejecución forzosa y, en ese caso, cuáles?*

El Sr. Alcalde responde que el expediente se abrió por una denuncia del Presidente de la Junta vecinal de Muñorrodero y que sigue el procedimiento ordinario, por lo que el siguiente paso será dictar orden de ejecución con imposición de la primera multa coercitiva

10. *Visto el proceso de restauración urbanística cometido respecto la construcción del hotel de las Tinas de Pechón ¿en qué estado se encuentra el mismo tras la última resolución dictada y si va a adoptar o hay adoptado ya medidas de ejecución forzosa y, en ese caso, cuáles?*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde responde que han presentado el proyecto de legalización el cual se ha sometido a informe sectorial de Carreteras

11. *Informe al Pleno del estado de legalización o de restauración urbanística de la nave ganadera construida en San Pedro de las Baheras.*

El Sr. Alcalde responde que el documento de legalización está en Urbanismo pendiente del informe de la Comunidad Autónoma

12. *Informe al Pleno en qué estado se encuentra la tramitación de la modificación nº 9 de las Normas Subsidiarias sobre el suelo rústico del municipio.*

El Sr. Alcalde responde que dado que la tramitación que hay que seguir no es la abreviada están valorando qué hacer debido al procedimiento que conlleva

13. *Informe al Pleno de los avances existentes respecto al proceso de revisión del PGOU iniciado en 2005 y, en su caso, diga qué medidas piensa adoptar respecto del contrato de servicios con la empresa redactora del mismo.*

El Sr. Alcalde responde que en su momento se paralizó el tema a la vista del cambio de normativa y que siguen igual que estaban. En cuanto a las medidas a adoptar mirará el expediente y les informará.

(A continuación la Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular le formula oralmente dos cuestiones al Sr. Alcalde:

a.- Le recuerda de nuevo que está pendiente desde hace tiempo la respuesta sobre el estado de tramitación se encuentra la concesión demanial de Costas para la Bolera Municipal Pepe Saiz, , disculpándose el Alcalde por el olvido y afirmando que se responderá

b.- Le recuerda a la vista de la última sesión de la Junta Local de Seguridad el compromiso que había entendido que había de que se les iba a invitar como oyentes. El Sr. Alcalde dice que no se acordó y que tampoco confirmó si se podía, pero que lo mirarán.)

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)